MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

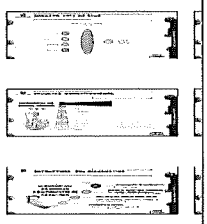
INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL x TOTAL

No. 03

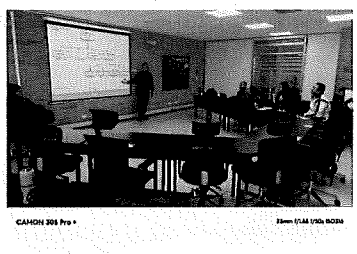
Bogotá (Cundinamarca), ABRIL 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: PAOLA ANDREA MUÑOZ GARCÍA Nacionalidad Colombiana Dirección CALLE 78 C 130 55 T 2 APTO 805 Teléfono de contacto 3229035037 E-mail de contacto: psicopaola24@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC.JHONY ALEXANDER AGUIRRE ALVAREZ Cargo: DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN. Resolución de nombramiento ((No. 000435 fechada 01/20/2025.) Teléfono de contacto 3138479507 E-mail de contacto: jhony.aguirre@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato :418-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción: 04 de FEBRERO 2025.
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 18-44-101104200 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 04/02/2025 Aprobado por: teniente coronel.TC.JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. 41925 Fecha expedición 11 DE FEBRERO 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL. Dependencia: DIORG Posición catálogo de gasto: (A 02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: TREINTA Y NUEVE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.200.000,00)
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11/02/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/09/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LOS PROCESOS DE MODERNIZACION Y ORGANIZACIÓN DE LA FUERZA
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar y recomendar en los aspectos relacionados con el diseño organizacional de la Fuerza. 2. Proponer e implementar metodologías innovadoras para el diseño organizacional y la optimización de procesos, alineadas con las políticas institucionales y las necesidades estratégicas del Ejército Nacional. 3. Asesorar en la elaboración y actualización de manuales, normativas y documentos técnicos relacionados con la estructura organizacional, asegurandosu coherencia con los objetivos institucionales. 4. Realizar el estudio y análisis de la viabilidad e impacto de las políticas organizacionales de la Fuerza. 5. Realizar investigaciones y análisis comparativos sobre estructuras organizacionales de otras fuerzas y organizaciones militares similares,para identificar oportunidades de mejora y adoptar mejores prácticas en el Ejército Nacional. 6. Asesorar en la realización de diagnósticos organizacionales que aporten a los procesos de modernización institucional.

	7. Emitir conceptos técnicos organizacionales de la estructura de la fuerza, de acuerdo a los requerimientos institucionales. 8. Asesorar en organización estratégica, rediseño de procesos y acompañar la ejecución de los planes de reorganización institucional vigentes. 9. Capacitar a los gerentes de proyectos de reorganización en los lineamientos emitidos por la Dirección de Organización. 10. Asesorar, acompañar y evaluar los proyectos de reorganización que se adelanten en el nivel estratégico o táctico del Ejército Nacional. 11. Analizar y recomendar el diseño de dependencias/ cargos de las tablas de organización y equipo de los proyectos que se adelanten en la Dirección de organización. 12. Realizar el análisis de viabilidad de los proyectos de organización de acuerdo a las políticas institucionales y ministeriales. 13. Realizar la revisión de estilo de los documentos estrategicos, elaborados por el personal del Departamento de Operaciones (CEDE3). OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

			DOCTRINA. 

Obligación No. 10. Asesorar, acompañar y evaluar los proyectos de reorganización que se adelanten en el nivel estratégico o táctico del Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
04	Instructivo de Codificación	N/A	Elaboración de anexo al expediente de acto administrativo "Diagnóstico".
05	ACTA	20253001095042 31	REUNIÓN PRESENCIAL CON LA DIVISIÓN DE ESCUELA DE INFANTERÍA EN LA ELABORACIÓN DE TABLAS DE ORGANIZACIÓN Y EQUIPO. 

Obligación No 12. Realizar el análisis de viabilidad de los proyectos de organización de acuerdo a las políticas institucionales y ministeriales.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
06	PRESENTACIÓN	N/A	Presentación Diagnóstico organizacional para proyectos de reorganización a desarrollar en el año 2025 COATE-CEDE7. 